



**Acta de Fallo
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-001/07**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 2 de marzo del 2007, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la calle de Arcos de Belén N° 79 2° piso Colonia Centro, se celebró el acto de lectura del Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Nacional N° **00011001-001/07**, referente a la **Contratación del Servicio y Suministro de Víveres (Bienes Perecederos y no Perecederos, Pan y Servicio de Comedor)**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

“Por la Secretaría”

Nombre	Cargo
C. Oscar M. Noriega Tello.	Subdirector de Adquisiciones de Bienes de Consumo.
C. Fernando González García	Jefe del Departamento de Adquisiciones de Material de Oficina y Alimentos.
C. Eduardo González Núñez.	Representante de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F.
C. Ana María Morales Hernández.	Representante de la Dirección de Educación Inicial.
C. Rosalba I. Escalante Solano	Representante de la Coordinación Sectorial de Educación Primaria.
C. Prócoro Flores Iglesias	Representante del Internado No. 28
C- Alberto Losada Vázquez	Representante de la Dirección de Educación Especial.
C: Epifanio Martínez Piña.	Representante de la Dirección Educación Especial.
C. Alejandra Contreras Martínez.	Representante del Órgano Interno de Control Interno en la SEP.
No se presentó	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



**Acta de Fallo
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-001/07**

Asimismo, se contó con la participación de las empresas cuyas razones sociales se señalan a continuación:

“Por las Empresas”

Nombre del Representante	Empresa
C. Jorge Landsmanas.	Comercial Landson´s, S.A. de C.V.
C. Jaime Gary Braun.	Productos Serel, S.A. de C.V.
C. Luis M. Castro Lira.	Grupo BCG, S.A. de C.V.
C. Pablo Manuel Fernández Sánchez.	Comercializadora ALDARI, S.A de C.V.
C. Roberto Zavala Alarcón.	Panificadora Jalalpa, S.A. de C.V.
C. Fernando Cerda Sosa.	Comercializadora el Lago de los Chaneques, S.A. de C.V.

El Licenciado Oscar M. Noriega Tello, Subdirector de Adquisiciones de Bienes de Consumo, en nombre de la Secretaría de Educación Pública, agradeció la presencia de los participantes dando inicio al acto, presentando a los integrantes del presidium.

Lic. Oscar M. Noriega Tello, en nombre de la Secretaría de Educación Pública, preguntó si entre los asistentes al evento se contaba con la presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio ó de algún Organismo no Gubernamental; sin que nadie hubiese contestado afirmativamente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fueron evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas, administrativas, legales y económicas presentadas por los licitantes, de cuyo análisis elaborado en lo técnico por las áreas requirentes y en lo administrativo y legal por la convocante, se derivó el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1.-Los Anicetos S.A. de C.V.

Cumple con todos los requisitos técnicos y aspectos legales y administrativos solicitados en bases, por lo cual su propuesta es aceptada

2.-Comercializadora Aldari, S.A: de C.V.



Acta de Fallo
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-001/07

No cumple con los puntos Nos.: 4.5.6 que dice, escrito original mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ya que en su documentación no hace alusión al artículo 60 penúltimo párrafo.

En el punto 4.5.18 solo presenta relacionados 6 chóferes y 4 auxiliares, lo que incumple a lo establecido al inciso 4.5.22 de las bases, en el cual se solicitan el mínimo de transportes con el cual deberán de atender las necesidades de la convocante en cuanto a las entregas de los bienes en 44 centros, definiendo la Convocante como incongruente la plantilla de Chóferes y Auxiliares presentada.

En el punto 4.5.22 que a la letra dice: “El licitante deberá demostrar su capacidad de distribución en base a las necesidades de la SEP, para cubrir la operación del programa, acreditando tener en propiedad los siguientes transportes;

Diez vehículos para cada uno de los sub-grupos del grupo 1 denominado “Bienes Perecederos” incisos a) Carne en General y Embutidos; b) Derivados Lácteos y Huevo y c) Frutas y Verduras.

Diez vehículos para el subgrupo 2 “Bienes No Perecederos” incisos a) Abarrotes y b) Leche en Polvo.

Diez vehículos para el grupo 3 “Pan”; y por último, para el grupo 4 “Servicio de Comedor”, cuatro vehículos.

En todos los casos con logotipo del licitante que cumpla con los requisitos señalados en las bases, esta acreditación **forzosamente será con original o copia certificada y copia simple de las facturas**; copias fotostáticas de las tarjetas de circulación de los vehículos de transporte y cajas secas y refrigeradas, según corresponda, a nombre del licitante. En el caso del equipo de refrigeración será aplicable únicamente para el grupo 1 incisos (a b y c)..

Los vehículos deberán contar con las condiciones adecuadas de higiene para uso exclusivo de los alimentos.

El licitante presenta en su documentación, Cartas Facturas expedidas con diferentes fechas por la Empresa Fuji Automotriz S.A. de C.V., a favor de Comercializadora Aldari S.A. de C.V. Se detalla a manera de ejemplo una de las dichas cartas las cuales todas ellas contienen los siguientes datos:

UNIDAD	CAMIONETA
MARCA	NISSAN
TIPO	CHASIS LGO TM
AÑO MODELO	2004
MOTOR No.	KA24183643A
SERIE No.	3N6CD15S64K128028
COLOR	BLANCO
FORMA DE VENTA	CONTADO
PLAZO	



Acta de Fallo
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-001/07

PRECIO DE VENTA	\$ 131,300.00
FACTURA	20715
FECHA FACTURA	15/03/04
CVE. VEHICULAR	1040403

Del anterior ejemplo, se desprende que la forma de venta fue de contado con una fecha de expedición del año 2004 por lo tanto se presume que para la fecha actual se debería contar con la factura que acredite la propiedad, se hace mención que la carta factura de un bien considera una vigencia de 30 días, en virtud de las condiciones de compra (contado). Dicho documento sirve, dentro de su vigencia, para ejecutar tramites ante las autoridades competentes, posteriormente a dichas fechas pierde su validez, por ende no es motivo de demostrar la propiedad del bien.

Este caso de los 10 vehículos requeridos, presenta en 7 (siete) con cartas facturas idénticos al ejemplo presentado, con las cuales el licitante pretende acreditar la propiedad. Por otro lado acredita 3 (tres) unidades con facturas tal y como se requirió. Por lo expuesto dicha propuesta no es de aceptarse.

3.-Comercializadora el Lago de Los Chaneques, S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos técnicos y aspectos legales y administrativos solicitados en bases, por lo cual su propuesta es aceptada

4.-Food Suply & Service de México, S.A. de C. V. Cumple con todos los requisitos técnicos y aspectos legales y administrativos solicitados en bases, por lo cual su propuesta es aceptada

5.-Multidespensa Empresariales, S.A. de C.V. No cumple en los apartados:

4.5.6.- que dice, escrito original mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ya que la carta que presenta no menciona lo relativo al artículo 60 penúltimo párrafo En el punto 4.5.29.- **en el cual se requiere que el licitante presente un escrito**, donde compruebe que el prestador del servicio y/o proveedor realizo las visitas a cada uno de los 44 centros donde se entregaran los bienes señalados en estas bases, para conocer las instalaciones y ubicaciones de estos, de acuerdo a los lugares de entrega conforme al anexo numero 1, en un horario de 9 a 12 hrs. de los días 14 y 15, aplicando para los grupos 1, 2 y 3. Dicho punto se destaco en la Junta de Aclaración de bases, realizada el 19 de Febrero del 2007, que se efectuaran los días 21 y 22 del mismo mes y horario.

6.-Grupo BCG, S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos técnicos y aspectos legales y administrativos solicitados en bases, por lo cual su propuesta es aceptada.



**Acta de Fallo
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-001/07**

7.-Panificadora Jalalpa, S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos técnicos y aspectos legales y administrativos solicitados en bases, por lo cual su propuesta es aceptada.

8.-Comercial Landson's, S. A. de C. V Cumple con todos los requisitos técnicos y aspectos legales y administrativos solicitados en bases, por lo cual su propuesta es aceptada.

9.-Productos Serel, S. A. de C. V. Cumple con todos los requisitos técnicos y aspectos legales y administrativos solicitados en bases, por lo cual su propuesta es aceptada.

Con las ofertas económicas de los lotes aprobados, se elaboró un cuadro comparativo de precios y condiciones ofertadas, por lo tanto y como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 36 y 36 bis de la Ley de la materia, esta Dirección de Adquisiciones emite el siguiente:

F A L L O

Por ser las propuestas económicas solventes más bajas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica a los licitantes que a continuación se mencionan la contratación y servicio objeto del proceso licitatorio.

LICITANTE	Grupo y Subgrupo adjudicado	Montos Adjudicados	
		Mínimo	Máximo
Comercial Landson's, S.A. de C.V.	Grupo 1 Subgrupo A.	\$5'212,971.00	\$13'030,594.00
	Subgrupo B	\$3'203,379.10	\$ 8'007,543.60
Comercializadora el Lago de los Chaneques, S.A. de C.V.	Grupo 1 Subgrupo C	\$6'216,572.35	\$15'540,362.05
	Grupo 2 Subgrupo B	\$1'151,023.00	\$2'876,989.00
Productos Serel, S.A. de C.V.	Grupo 2 Subgrupo A	\$2'912,658.30	\$7'270,386.00
Panificadora Jalalpa, S.A. de C.V.	Grupo 3 Subgrupo A	\$2'166,151.66	\$5'415,249.94
Grupo BCG, S.A. de C.V.	Grupo 4 Servicio de Comedor	\$1'075,960.00	\$2'690,072.00

Los importes mencionados no incluyen o en su caso no causan el Impuesto al Valor Agregado.



**Acta de Fallo
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-001/07**

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 46 Fracc. 1 del Reglamento, se hace mención de las propuestas que no fueron ganadoras, por no presentar la propuesta económica más baja y solvente a los intereses de la Convocante, siendo estas:

EMPRESA	
Los Anicetos, S.A. de C.V.	Por no ser la propuesta solvente mas baja
Food Supply & Service de México, S.A. de C.V.	Por no ser la propuesta solvente mas baja

Por último se solicito a los licitantes ganadores, la entrega de una fianza por el 10% del monto del contrato sobre el monto máximo otorgado antes de IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública para garantizar el servicio, tal y como se estableció en el punto 3.1. de las bases y el artículo 48 y 49 de la Legislación invocada. Asimismo dar cumplimiento a lo establecido al apartado 6.4 de las bases, referente a la presentación plena de lo requerido en el formato relativo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, causarán efecto a partir de la fecha.

Copia de esta acta será fijada en el estrado de la Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4° piso de la calle de Arcos de Belén N° 79 Colonia Centro, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma. Dicho procedimientos sustituye a la notificación personal.

No existiendo alguna otra observación que constar, se cierra la presente acta siendo las 12:45 horas del mismo día en que se dio inicio, firmando al margen y al calce todos los que en esta participaron.

NOMBRE	FIRMA
---------------	--------------

C. Oscar M. Noriega Tello.

C. Fernando González García.

C. Eduardo González Núñez.



**Acta de Fallo
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-001/07**

C. Ana María Morales Hernández.

C. Rosalba I. Escalante Solano

C. Prócoro Flores Iglesias

C- Alberto Losada Vázquez

C: Epifanio Martínez Piña.

C. Alejandra Contreras Martínez.

Nombre del Representante	Firma
C. Jorge Landsmanas.	
C. Jaime Gary Braun.	
C. Luis M. Castro Lira.	
C. Pablo Manuel Fernández Sánchez.	
C. Roberto Zavala Alarcón.	
C. Fernando Cerda Sosa.	

